



## **SALCOBRAND CANCELÓ 125 MILLONES DE PESOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DEL TRABAJO EN 2020**

### **TRABAJADORES RECLAMAN QUE LA EMPRESA PREFIERE PAGAR LAS MULTAS QUE RESPETAR LA LEYES**

**Santiago, 13 de enero de 2021**

Más de 125 millones de pesos canceló, durante el año pasado, la cadena de farmacias Salcobrand, por concepto de multas por transgredir leyes laborales. El monto corresponde a las infracciones cometidas entre marzo y diciembre de 2020, a ello aún hay que sumarle los meses de enero y febrero, sin embargo, los trabajadores reclaman que mientras las multas no sean realmente duras, la empresa seguirá perpetuando sus malas prácticas.

“Claramente, la empresa gana muchísimo más trasgrediendo las normas y abusando de los funcionarios, que cancelando las multas que se le imponen. En otras palabras, le sale barato”, señala Mauricio Acevedo, presidente del Sindicato N° 2 de Salcobrand y presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de Farmacias.

Los 125 millones de pesos corresponden a 65 infracciones cometidas entre marzo y diciembre del año pasado, pero Mauricio Acevedo asegura que “son muchísimas más las denuncias que presentamos los trabajadores, pero no existe suficiente voluntad de fiscalizar o, mágicamente, alguien da aviso a la empresa para que modifique su conducta justo cuando se va a producir la fiscalización”. “Eso fue lo que ocurrió, por ejemplo, la semana pasada, cuando avisamos que en uno de los locales se iba a producir un inventario durante toda la noche, con más de 35 personas encerradas, rompiendo claramente el aforo por Covid, pero justo antes que llegaran las autoridades, la empresa suspendió la actividad y despachó a la gente. No quiero pensar mal de nadie, pero fue todo muy raro”, relata.

Las infracciones más frecuentes son, entre otras, no consignar por escrito modificaciones a los contratos; no comparecer a citaciones de la Dirección del Trabajo; entregar liquidaciones de sueldo incompletas, sin el detalle de los pagos ni la fórmula por la cual se calcula; efectuar reducción de remuneraciones, sin el acuerdo de las partes; no cancelar beneficios que constan en los contratos; dividir de manera excesiva la jornada de trabajo; extender la jornada laboral diaria a más de diez horas; omitir información obligatoria en el aviso de término de contrato de los trabajadores, etc. Estas son las faltas más frecuentes en las que incurren las farmacias y las multas van de 300 a 3 millones de pesos, aproximadamente, según el caso, explica Acevedo, quién enfatiza que “comparado con lo que la empresa gana al no cumplir la norma, las multas son un chiste”.

**SE ADJUNTA RESUMEN DE MULTAS PAGADAS POR SALCOBRAND.**